

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR INSTITUTO DE EVALUACIÓN

PSICOPEDAGOGICA EOS S.A

ALGARROBO, 1 1 MAR 2021

DECRETO N° 0 5 2 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

 Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.

3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.

 Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.

 Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.

6. Decreto Alcaldicio N°0146 de fecha 18.01.2021; Establece subrogancias que indica en la I.

Municipalidad de Algarrobo.

7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número 7, letra e) del reglamento.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 055 de fecha 09 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por medio del Memorándum N° 001/2021 de fecha 03.03.2021 de la Coordinadora Comunal P.I.E./SEP, donde solicita la contratación de los servicios de capacitación para 19 docentes del Programa de Integración Escolar de los establecimientos educacionales, 12 Colegio Carlos Alessandri A, 03 Escuela Básica El Yeco, 02 Escuela Básica Rural San José y 02 Escuela de Párvulos Los Claveles, correspondiente a la aplicación y tabulación del instrumento psicopedagógico "EVALUA", por un valor unitario de \$130.000., con fondos Programa Integración Escolar.
- Que, el proveedor cuenta con el certificado N° 293.592 de fecha de emisión 05.01.2021 del Departamento de Derechos Intelectuales, correspondiente a la propiedad de la obra literaria (libro en soporte magnético) curso LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE LAS BATERÍAS EVALUA.
- 3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Articulo 10, número 7, letra e).

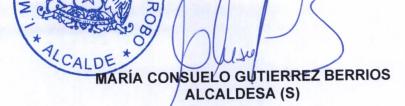
"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor INSTITUTO DE EVALAUCIÓN PSICOPEDAGOGICA EOS S.A., Rut. N° 96.903.170-1, con domicilio La Concepción 191 Oficina 905, piso 9 Comuna de Providencia, Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a INSTITUTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EOS S.A., la suma total de \$ 2.470.000.- (Dos millones cuatrocientos setenta mil pesos), por la Capacitación de 19 docentes.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-002 "Cursos de Capacitación" del presupuesto de Educación, año 2021, con Fondos Programa Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE\FÉ

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL RECEPCIÓN: 16 MAR 2021

FECHA SALIDA: 18 MAR 2021 OBSERVACIÓN Nº

MCGB/PFMM/PMM/EAAG/mma.

(1)

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor

(1) - Secretaria Municipal

(2)DAEM - Archivo

1 1 MAR 2021

0522

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO RIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

